RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 2 (LOTE 2025 1959) "T.M. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA" DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 289977 "OBRAS DE ADECUACIÓN DE CAMINOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE LA SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA Y ALCORNOCOSAS. FASE 2.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 107.963,05 €(IVA INCLUIDO)

Europa invierte en las zonas rurales

- LOTE 1 : TT.MM. ESPIEL Y VILLANUEVA DEL REY. Presupuesto: 116.962,85 € (IVA incluido).
- LOTE 2 : T.M. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA. Presupuesto: 107.963,05 € (IVA incluido).
- LOTE 3 : T.M. HORNACHUELOS. Presupuesto: 69.113,37 € (IVA incluido).
- LOTE 4 : T.M. MONTORO. Presupuesto: 55.960,73 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 24 de abril de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 30 de junio de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 18 de julio de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación PARA EL LOTE 2:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	EXCA OBRA PUBLICA SL
2	SMARTTECH SYSTEMS SL
3	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MALAGA SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir la oferta presentada por la siguiente persona licitadora y por las circunstancias que se describen a continuación:

CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MALAGA S.L. ha presentado una oferta económica que asciende a la cantidad de 284.483,46 € para los cuatro lotes, no siendo la oferta válida al no desglosar el precio por lote. Debería haber presentado una oferta económica por cada uno de los lotes a los que se presenta, tal y como está recogido en el Anexo V del PCAP .

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue. La Mesa de Contratación procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge a continuación.

El contrato se divide en 4 lotes, se puede presentar oferta a cualquiera de los lotes sin limitación en el número de lotes ofertados.

Se limitará la adjudicación a un lote por licitador, siguiendo el criterio siguiente: la adjudicación se iniciará en orden descendente, empezando por el lote de mayor importe. A continuación, y siguiendo el orden de importe descendente, se adjudicará el lote siguiente de mayor importe, descartando la empresa que ya haya sido adjudicataria de un lote. Así sucesivamente hasta el último lote. En caso de que resultase desierto algún lote habiéndose recibido alguna oferta, podrán adjudicarse hasta un máximo de dos lotes por empresa, priorizando en la selección el resultado más beneficioso para el Poder Adjudicador

	Empresa	MEDIDAS AMBIENTALES Hasta 16 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 84 puntos	Valoración Total
1	SMARTTECH SYSTEMS S.L.	5,50	86. 550,25	84,00	89,50
2	EXCA OBRA PUBLICA S.L.	0,00	89.225,65 €	81,40	81,40

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar el **lote 2 (LOTE 2025 1959) "T.M. VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA"**del expediente CONTR 2025 289977 a la empresa **EXCA OBRA PUBLICA S.L..**, por el importe de **89.225,65 € (IVA no incluido),** confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía